

Premio Anual Internacional AINE-INNOVAMAR a la investigación e innovación tecnológica en el sector marítimo.

SPANISH MARITIME AWARD FOR R&D&I

Primera edición año 2007

INTRODUCCIÓN

Premio a la innovación tecnológica en el sector marítimo

El Sector Marítimo Español es un sector con productos propios de alta tecnología, cuya sostenibilidad está condicionada a un proceso de innovación e investigación permanente.

A lo largo de muchos años, el Sector Marítimo Español ha experimentado un brillante y continuo crecimiento en todos sus frentes: Transporte marítimo, Construcción Naval, Industria Auxiliar, Defensa, Pesca y Acuicultura, Explotación de los recursos marítimos con especial atención al ahorro y diversificación energética y la conservación del medio ambiente, etc., etc.

El Sector Marítimo es clave para España por su situación geográfica y estratégica y por su impacto en el comercio, los servicios y su actividad industrial. Un fuerte Sector Marítimo, como el que España necesita, sólo es posible con grandes inversiones en Innovación, Investigación y Desarrollo.

INNOVAMAR y AINE han concertado esfuerzos e intereses en un convenio de colaboración, en el cual

- INNOVAMAR pone a disposición del Sector Marítimo español su capacidad de apoyo al I+D+i.
- AINE representa al colectivo de profesionales de alto nivel más caracterizado del Sector Marítimo.

Ambas Instituciones, conscientes de la importancia de apoyar la I+D+i del Sector Marítimo Español, han acordado la creación de un premio internacional con vocación de carácter anual al mejor trabajo inédito con importante componente de innovación, investigación y altura tecnológica, que sea de aplicación al Sector Marítimo Español, relativo a los temas que ambas instituciones acuerden previamente.

El premio, financiado por INNOVAMAR y AINE, está dotado con una cantidad de 18.000 €, y se otorgará al mejor trabajo, a juicio de un Jurado, cuya composición será acordada entre INNOVAMAR y AINE, de acuerdo con las siguientes Bases.

Bases

1. Los PREMIOS INTERNACIONALES INNOVAMAR/AINE A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL SECTOR MARÍTIMO (en adelante **LOS PREMIOS**) están dirigidos a premiar cualquier actividad en el Sector Marítimo que suponga innovación, mejora o progreso tecnológico de sus productos, procesos, técnicas de gestión o explotación en cualquiera de las fases de un proyecto, desde los estudios de viabilidad o conceptuales hasta su explotación industrial (en adelante **LOS TRABAJOS**).

LOS TRABAJOS deberán ser de aplicación al Sector Marítimo Español.

LOS TRABAJOS deberán ser inéditos.

LOS TRABAJOS deberán estar escritos en castellano o inglés.

2. LOS TRABAJOS que participen en la Convocatoria 2007 deberán ser inéditos, con importante componente de innovación, investigación y altura tecnológica, que sea de aplicación al Sector Marítimo Español. El tema es libre, pero deberá cumplir con los requisitos explicitados en la **Introducción** y en las **Bases**.

3. LOS PREMIOS tienen carácter internacional, pudiendo optar a ellos cualquier persona física nacional o extranjera con carácter individual o colectivo sin ninguna limitación mas allá de las establecidas por las Leyes españolas.

4. LOS TRABAJOS deberán constar, como mínimo, de los siguientes documentos:

4.1. SOBRE nº 1: Carta dirigida a la Secretaría de los Premios **a la investigación e innovación tecnológica en el sector marítimo** con el siguiente contenido:

4.1.1. Nombre dado por el autor(es) para identificación del trabajo (pseudónimo o lema).

4.1.2. Sobre cerrado identificado con el nombre anteriormente expuesto y conteniendo en su interior los datos personales y profesionales del autor(es)¹, incluyendo nombre y apellidos o denominación social, dirección completa y teléfono o e-mail de contacto.

4.1.3. Hoja separada con los datos para remisión por parte de la Secretaría del Premio de resguardo acreditativo de la presentación y aceptación del trabajo para su evaluación.

4.2. SOBRE nº 2: Memoria explicativa² del trabajo con una descripción del mismo incluyendo cuantos datos se consideren necesarios.

4.2.1. Documentación mínima exigida:

¹ Los datos facilitados se incorporarán a las Bases de Datos de los Organizadores de los Premios a la innovación tecnológica en el sector marítimo pudiéndose ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos según la Ley 15/1999 (Ley de Protección de Datos), mediante carta dirigida a la Secretaría del Premio.

² El soporte de la documentación del Sobre nº 2 podrá ser en papel, en cuyo caso el texto deberá encontrarse en formato A4 y los planos a escala y formatos normalizadas, o en formato electrónico, en cuyo caso sólo se aceptarán textos escritos en formato Word y/o Excel (Microsoft) y PDF y planos según se describe en nota posterior.

4.2.1.1. Especificación técnica del proyecto (trabajo) incluyendo la parte descriptiva, la técnica y características principales del sistema, procedimiento o producto objeto del trabajo de investigación.

4.2.1.2. Memoria descriptiva de las mejoras, avances o ideas desarrolladas y su aplicación potencial al Sector Marítimo Español.

4.2.1.3. Planos³ y esquemas o diagramas, que faciliten la interpretación del trabajo.

4.2.2. Documentación opcional, cuando proceda:

4.2.2.1. Animación 3D de ordenador en formato estándar del proyecto.

4.2.2.2. Fotografías y/o vídeos del Proyecto. En caso de fotografía digital la resolución deberá ser lo suficientemente adecuada como para su buena publicación en tamaño estándar A2.

4.2.2.3. Maquetas.

4.2.2.4. Cualquier otra documentación que el concursante considere relevante.

5. La presentación de los trabajos se realizará en la Secretaría de los Premios a la Investigación e innovación tecnológica en el sector marítimo, sita en la Asociación de Ingenieros Navales y Oceánicos de España, Calle Castelló nº 66 28001 MADRID.

6. El plazo de presentación de trabajos finalizará el día 31 de Octubre de 2007, a las 14:00 horas. Para los trabajos remitidos por correo el plazo finaliza a las 24:00 horas del mismo día, siendo la fecha del matasellos la que confirmará la validez del cumplimiento del plazo.

7. Todos los trabajos recibidos, salvo los correspondientes a los finalistas, serán devueltos a los autores, tras su solicitud, a la finalización del Concurso y entrega de premios.

8. Un Comité de Selección, formado, como más adelante se indica, por profesionales de reconocido prestigio en el mundo del sector marítimo y en el ámbito de la investigación e innovación tecnológica abarcada en el concurso, analizará los trabajos presentados, eliminando aquellos que no cumplan las condiciones de las presentes bases así como los trabajos que no alcancen el nivel técnico exigible a criterio de dicho comité. El jurado recibirá del Comité de Selección un máximo de 5 trabajos y un mínimo de tres. De no poder cumplirse esta condición el Premio se declarará desierto. Cumplida la condición anterior el Jurado elegirá el mejor de los trabajos finalistas, que serán siempre tres de los seleccionados y adjudicará de entre ellos, en consecuencia, el Premio. Los otros dos trabajos finalistas, podrán a juicio del jurado recibir accesits no económicamente remuneradas. En caso de empates técnicos, el premio, se podrá dar exaequo a dos trabajos, con división equitativa de la cuantía económica. En ningún caso se podrán aceptar ampliaciones o aclaraciones adicionales a la documentación de los trabajos, fuera del plazo de presentación de los mismos, pero sí podrá pedir aclaraciones el Comité de Selección, si así lo considerara necesario.

9. El Comité de Selección estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el conjunto de las industrias marítimas españolas, y su composición se acordará, para cada convocatoria, entre AINE e INNOVAMAR. El Jurado estará formado por representantes de la AINE, INNOVAMAR, Administración española relacionada con el sector marítimo, la industria y las universidades. La composición definitiva del Jurado se dará a conocer tras el proceso de selección de trabajos realizada por el Comité de Selección y se le dará publicidad a través de las páginas Web's de los organizadores. El Jurado analizará y evaluará los trabajos elevados por el Comité de Selección y designará el trabajo ganador del Concurso. Su decisión será inapelable.

³ Todos los planos serán entregados a escalas normalizadas. Serán aceptados planos en soporte digital y formato de archivo estándar (tipo IGES, DXF, DWG, ...).

10. Los ganadores de los Premios, junto con los trabajos premiados, serán dados a conocer en el marco de un Acto Público que se celebrará antes de finalizar el año de concesión así como a través de los medios de comunicación.

11. La dotación económica bruta de los Premio a la Investigación e Innovación Tecnológica en el sector marítimo es de Dieciocho mil € existiendo accésits no remuneradas y dando la posibilidad de poder ser compartido, en su caso entre dos e incluso los tres finalistas. Los impuestos correspondientes a esta dotación serán por cuenta de los premiados.

12. En caso de declararse desierto el premio la cuantía asignada al mismo pasará a constituir un fondo gestionado por AINE y que será destinado a dotar la siguiente edición del premio.

13. La adjudicación de estos premios no comporta para Innovamar ni para la AINE compromiso alguno en relación con la aplicación, desarrollo o puesta en práctica del (de los) trabajo(s) ganador(es). No obstante, durante un año desde la fecha de entrega del (de los) premio(s) los Organizadores se reservan el derecho de dar publicidad al (a los) trabajo(s) premiado(s), dentro de las pautas marcadas por el mercado de la libre competencia y la propiedad intelectual, que será propiedad del (de los) autor(es).

14. AINE dispondrá los medios adecuados para que dichos proyectos puedan ser presentados por sus autores, en el Acto de Entrega de los Premios.

15. La participación en los Premio a la Investigación e Innovación Tecnológica en el sector marítimo implica la aceptación de estas Bases.

INNOVAMAR

Fundación Instituto tecnológico para el desarrollo de las Industrias marítimas
Calle Trespaderne 29
28042 MADRID
ESPAÑA
Tel: +34 91 747 21 16
Fax:+34 91 329 07 13

Asociación de Ingenieros Navales y Oceánicos de España (Organización y **Secretaría Técnica)**

Calle Castelló nº 66.
28001 Madrid
ESPAÑA
Tel: + 34 91 5751024
Fax: +34 91 5771679